



Expte.: 02.80 2024/00183

Mediante Resolución de la Dirección Gerente del CRMF de fecha 19 de julio de 2024, se acuerda la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015 EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CRMF) DE ALBACETE (Expediente nº 02.80 2024/00183), siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de septiembre de 2024.

De conformidad con la citada Resolución, el día 26 de septiembre de 2024, el Órgano de Asistencia procedió a la apertura y examen de los Sobres Únicos donde se incluye la documentación administrativa y las ofertas de criterios cuantificables automáticamente presentadas por los licitadores, resultando admitidos los licitadores que figuran a continuación:

NIF: B84385871 CALIDAD TOTAL MEDIO AMBIENTE Consultores Asociados, SL
NIF: B23589310 CINDE SOLUCIONES S.L.
NIF: B13266713 IMPLANTACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.
NIF: B02514669 TECOREM ASESORES, S.L.U.

En la misma sesión se acuerda otorgar plazo máximo de subsanación al licitador NIF: B90399577 INGADE CONNECT, S.L. para que aporte Certificado ROLECE, tal y como se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

En sesión 30 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, el Órgano de Asistencia tras la revisión de la documentación aportada se certifica que NIF: B90399577 INGADE CONNECT cumple con los requisitos exigidos y acuerda admitirlo al procedimiento junto con el resto de licitadores.

En sesión 30 de septiembre de 2024 a las 13:45 horas, el Órgano de Asistencia tras el análisis de las ofertas presentadas, acuerda otorgar trámite de audiencia al licitador NIF: B90399577 INGADE CONNECT ya que se considera que su oferta incurre en baja temeraria o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En sesión de 3 de octubre de 2024 a las 10:30 horas, el Órgano de Asistencia tras el análisis de la justificación presentada por la empresa NIF: B90399577 INGADE CONNECT para justificar su oferta, acuerda aceptar dicha justificación y proceder a la valoración de las ofertas recibidas y procede a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de Adjudicación del expediente.

En sesión de fecha 4 de octubre de 2024 a las 11:42 horas el Órgano de Asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

CIF	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	OFERTA IVA INC.	PUNTOS PRECIO	PUNTUACIÓN
B90399577	INGADE CONNECT, S.L	4.320,00€	5.227,20€	100	100
B23589310	CINDE SOLUCIONES S.L.	5.133,72€	6.211,80€	52,68	52,68
B02514669	TECOREM ASESORES, S.L.U.	5.200,00€	6.292,00€	48,83	48,83
B13266713	IMPLANTACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE CALIDAD, S.L.	5.399,00€	6.543,79€	37,26	37,26
B84385871	CALIDAD TOTAL MEDIO AMBIENTE Consultores Asociados, SL	6.000,00€	7.260,00€	2,31	2,31

Por lo anterior, se eleva la siguiente

PROPUESTA:

ADJUDICAR el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015 EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CRMF) DE ALBACETE (Expediente nº 02.80 2024/00183), a la empresa INGADE CONNECT por un importe máximo de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (4.320,00 EUROS), IVA excluido, CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.227,20 EUROS), IVA incluido, al ser la misma, de las presentadas al procedimiento de adjudicación por empresas que reúnen todos los requisitos exigidos por el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, la más ventajosa por los criterios establecidos por el precitado pliego y haber aportado la documentación exigida.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 3 años, desde el 1 de octubre de 2024 o desde el día siguiente a la firma de la resolución de adjudicación si fuera posterior a esa fecha.

La Administradora

Miriam Jiménez Valenciano

Examinada la documentación que la acompaña, y realizada la comprobación de los extremos indicados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, se fiscaliza de conformidad a la presente propuesta de adjudicación.

LA INTERVENTORA

Esther Martínez Lamata

Vista la propuesta formulada por el Órgano de Asistencia, habiendo sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada Territorial y ejerciendo las funciones de Órgano de Contratación conferidas por el artículo 323.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

ACUERDO:

ADJUDICAR el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015 EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CRMF) DE ALBACETE (Expediente nº 02.80 2024/00183), a la empresa INGADE CONNECT por un importe máximo de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (4.320,00 EUROS), IVA excluido, CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.227,20 EUROS), IVA incluido, al ser la misma, de las presentadas al procedimiento de adjudicación por empresas que reúnen todos los requisitos exigidos por el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, la más ventajosa por los criterios establecidos por el precitado pliego y haber aportado la documentación exigida.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 3 años, desde el 1 de octubre de 2024 o desde el día siguiente a la firma de la resolución de adjudicación si fuera posterior a esa fecha.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D EL/LA DIRECTOR/A GERENTE. (Resolución 17-06-2013)

Carolina Cebrián Lozano

La presente resolución agota la vía administrativa, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio) o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

ACEPTACIÓN ADJUDICATARIO

Fdo. Representante de la Entidad